

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 1 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

La Unidad de Transparencia tiene entre sus funciones coordinar la recepción y difusión de la información respectiva a las obligaciones de transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como, gestionar las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, garantiza su protección y funge como vínculo entre los solicitantes y la SSPC.

Por tanto, el presente documento tiene por objeto establecer el procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales a los que la SSPC da tratamiento, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales Para el Sector Público (Lineamientos Generales) y demás normativa aplicable en la materia.

¿EN QUÉ CONSISTEN LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES?

Como titular de sus datos personales, o a través de su representante, tiene derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento. A estos derechos se les conoce en su conjunto como derechos ARCO.

Los derechos llamados ARCO son independientes, por lo que el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. Sin embargo, según el derecho que se pretende ejercer, se deberá observar lo siguiente:

- **Derecho de Acceso:** Facultad de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentren en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes de la SSPC, que los almacena o utiliza, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.
- **Derecho de Rectificación:** Facultad de solicitar a la SSPC, la corrección de los datos personales en su posesión, cuando sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.
- **Derecho de Cancelación:** Facultad de solicitar que los datos personales sean suprimidos o eliminados de los archivos, registros expedientes, sistemas, bases de datos de la SSPC y dejen de ser tratados por el sujeto obligado, siempre que esto no se contraponga a la normatividad.

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 2 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

En caso de ser procedente la cancelación los datos deberán de ser bloqueados y posteriormente suprimidos de los archivos, registros, expedientes, sistemas o bases de datos en que se encuentren.

Para la cancelación de datos, no siempre se podrá impedir el tratamiento de los datos personales, debido a que pueden ser necesarios para el cumplimiento a las atribuciones de la SSPC y de obligaciones legales.

- **Derecho de Oposición:** Facultad de solicitar a la SSPC siempre que sea procedente que se abstenga de utilizar información personal para ciertos fines, por ejemplo, la publicación de datos personales en alguna fuente de acceso público, o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar un daño o afectación a su persona.

¿CÓMO SE SOLICITA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA?

La solicitud se presenta por escrito libre, verbalmente, medios electrónicos, o cualquier otro que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para tal fin, o bien, en el formato proporcionado por la unidad de transparencia que se encuentra al final del presente procedimiento, siendo a través de los siguientes mecanismos:

- **Personalmente:** En el módulo de transparencia, ubicado en: Av. Constituyentes No. 947, colonia Belén de la Flores, alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, C.P. 01110.
- **Medios electrónicos:** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la siguiente dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en dónde señale como sujeto obligado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; o enviando un correo electrónico: transparencia@sspc.gob.mx .

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO?

Para la solicitud del ejercicio de los derechos ARCO, no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 3 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, documento migratorio);
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso

Cuando la solicitud se presente a través de un representante del titular de los datos personales, será necesario demostrar que está autorizada para presentar la solicitud a nombre del titular.

Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a hacer entrega de la respuesta o de ser el caso, de hacerse efectivo el ejercicio del derecho ARCO, el titular y/o su representante deberán presentar los documentos originales ya señalados ante la unidad de transparencia.

Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- Derecho de **acceso**: Modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
- Derecho de **rectificación**: Modificaciones que se solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas.
- Derecho de **cancelación**: Causas que motivan a solicitar la supresión de los datos personales.
- Derecho de **oposición**: Situación que lleva a solicitar que se concluya con el tratamiento de los datos personales, así como, el daño que causaría que se continuara con el mismo o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el tratamiento.

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 4 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

Requerimiento de Información Adicional:

En caso de que falte uno o varios de los requisitos, la unidad de transparencia podrá requerir al solicitante dentro de los **5** días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud (prevención), por una sola ocasión, para que en **10** días hábiles se realicen las manifestaciones necesarias. De no desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, conservando su derecho a presentarla nuevamente.

¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO?

Las únicas causales en las que el ejercicio de los derechos ARCO no serán procedentes de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la LGPDPSO y 99 de los Lineamientos Generales son:

- I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión de la SSPC;
- III. Cuando exista un impedimento legal;
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada;
- VIII. Cuando la SSPC no sea competente para atender la solicitud;
- IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular;
- X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular;
- XI. Cuando en función de sus atribuciones legales el uso cotidiano, resguardo y manejo sean necesarios y proporcionales para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, o
- XII. Cuando los datos personales sean parte de la información que las entidades sujetas a la regulación y supervisión financiera del sujeto obligado hayan proporcionado a éste, en cumplimiento a requerimientos de dicha información sobre sus operaciones, organización y actividades.

En todos los casos señalados con anterioridad, la SSPC deberá responder por escrito la solicitud e informar las causas de la improcedencia, además de que dicha improcedencia deberá ser confirmada por el Comité de Transparencia.

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 5 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA?

Tratándose de solicitudes de derechos ARCO formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que el solicitante podrá dar seguimiento a su requerimiento.

En los demás casos, la unidad de transparencia registrará la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia y enviará el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Una vez ingresada la solicitud, la SSPC deberá llevar a cabo las gestiones siguientes:

1. En un plazo que no exceda de **20** días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, se deberá informar al solicitante si procede o no el ejercicio del derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse (por una sola vez) por un periodo de **10** días hábiles, cuando esté justificado y se informe de ello al solicitante.
2. Si procede el ejercicio del derecho, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo que no podrá exceder de **15** días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta.
3. En caso de que la solicitud de datos personales no satisfaga los requisitos del artículo 52 de la LGPDPSO, y de no contar con los elementos para subsanarla, se prevendrá al titular dentro de los **5** días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del ejercicio de los derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de **10** días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por **no presentada** la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO.

4. En caso de que la solicitud del ejercicio de derechos ARCO no sea competencia de la SSPC, se deberá hacer de conocimiento al titular dentro de los **3** días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud y de ser el caso orientarlo al responsable competente.
5. Si hay un trámite o procedimiento específico para el ejercicio de los derechos ARCO, la SSPC deberá informar sobre su existencia en un plazo no mayor **5** días hábiles siguientes a

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 6 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

presentación de la solicitud, para que el solicitante decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o con base en el procedimiento aquí descrito.

¿QUÉ MEDIO DE DEFENSA TIENE EL TITULAR O SU REPRESENTANTE CUANDO CONSIDERE QUE LA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE DERECHOS ARCO NO CORRESPONDE CON LO SOLICITADO O NO RESULTA COMO DESEABA?

El titular, por sí mismo o a través de su representante, podrá presentar el recurso de revisión ante el INAI, o en bien, ante la unidad de transparencia (que lo remitirá al INAI), o a través de la PNT, dentro de los **15** días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

El recurso de revisión procederá en los siguientes supuestos:

- Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes que resulten aplicables;
- Se declare la inexistencia de los datos personales;
- La SSPC se declare incompetente para atender la solicitud;
- Se entreguen datos personales incompletos;
- Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado;
- Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- No se dé respuesta a la solicitud dentro de los plazos ya señalados;
- Se entreguen o pongan a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible;
- El titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales;
- Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia;
- No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- En los demás casos que dispongan las leyes.

El escrito de interposición del recurso de revisión debe contener los siguientes requisitos:

- El responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (en este caso la SSPC);
- El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 7 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

- La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante

El titular o su representante podrán presentar las pruebas y demás elementos que consideren procedentes someter a juicio del INAI, quien resolverla respecto a la protección de datos personales dentro de un plazo que no podrá exceder de **40** días hábiles (el cual podrá ampliarse hasta por **20** días hábiles por una sola vez).

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 8 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			



FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO)

Nota: La información requerida en los apartados marcados con asterisco es obligatoria.

Esta sección será llenada por la Unidad de Transparencia		
		Folio: _____
Fecha y hora de presentación: ____ / ____ / 2025 ; ____ : ____ hrs. <small>día mes año</small>		
1. Responsable (autoridad) al que solicita el ejercicio del derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO)*		
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)		
2. Nombre completo del titular (persona a la que pertenecen o refieren los datos personales):*		

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
En su caso, nombre completo del representante :		

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido
En forma previo al ejercicio del derecho, el titular de los datos deberá acreditar su identidad, y en su caso, el representante. Éste último además deberá acreditar su personalidad. (Ver "Información general").		
3. En su caso, indique si los datos son de una persona:		
<input type="checkbox"/> Menor de edad	<input type="checkbox"/> En estado de interdicción o incapacidad	<input type="checkbox"/> Fallecida
Si seleccionó algunas de las opciones anteriores, véase "Información general", para los requisitos aplicables a cada caso.		
4. Indique el derecho que desea ejercer (pueden ser uno o más):*		
<input type="checkbox"/> Acceso	<input type="checkbox"/> Rectificación	<input type="checkbox"/> Cancelación
<input type="checkbox"/> Oposición		
Ver "Información general" para la descripción de cada derecho.		

	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 9 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

5. Describa con claridad su solicitud y los datos personales respecto de los cuales requiere el ejercicio de los derechos ARCO. Para las solicitudes de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada. Para el ejercicio de cancelación, deberá señalar las causas que lo motivan a solicitar el borrado o eliminación de los datos personales. Para el ejercicio del derecho de oposición, es necesario describir la situación que lo lleva a solicitar que concluya el tratamiento (uso) de los datos, así como el daño que le causaría que se continuara con el mismo, o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que se concluya el tratamiento):*

Si requiere mayor espacio, marque la siguiente casilla y especifique el número de hojas:

Anexo ____ hojas.

6. En caso de que cuente con información que facilite la búsqueda y eventual localización de los datos personales, tales como la unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos y/o documentos que sean de utilidad, favor de proporcionarla (opcional):

--

Si requiere mayor espacio, marque la siguiente casilla y especifique el número de hojas:

Anexo ____ hojas.

En caso de anexar documentos probatorios, indique el número de hojas: Anexo ____ hojas.

7. Si la solicitud es de acceso a datos personales, indique cómo requiere el acceso o reproducción de los datos:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Consulta directa (gratuito) | <input type="checkbox"/> Copia certificada (gratuita) las primeras 20 hojas |
| <input type="checkbox"/> Dispositivo de almacenamiento (sin costo) siempre y cuando éste sea proporcionado por el solicitante) | <input type="checkbox"/> Disco compacto (sin costo) siempre y cuando éste sea proporcionado por el solicitante |
| <input type="checkbox"/> Copia simple (gratuita) las primeras 20 hojas_ | <input type="checkbox"/> Otro (indique cuál): _____ |

8. Indique lugar o medios para recibir notificaciones:*

Correo electrónico: _____ y/o

Domicilio:

Calle	No. Exterior	No. interior
Colonia	Alcaldía/ Municipio	Población
Código Postal	Entidad Federativa	País

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 10 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

- Acudir a la Unidad de Transparencia
- Sistema Electrónico habilitado para ello

Nota: En caso de no indicar algún medio para recibir notificaciones, éstas se realizarán por estrados de la Unidad de Transparencia.

9. Dato adicional de contacto (opcional):

Teléfono fijo o celular: _____

10. Medidas de accesibilidad (opcional)

Lengua indígena (para facilitar la traducción, indique el nombre de la lengua y/o el lugar donde habla dicha lengua el solicitante):

Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:

- Equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura braille y lectores de texto.
- Lenguaje de señas o cualquier otro medio, o modo de comunicación.
- Lugar de estacionamiento para persona con discapacidad.
- Asistencia de intérpretes oficiales de la lengua que señala.
- Facilidades para el acceso de perros guías o animales de apoyo.
- Apoyo de lectura de documentos.
- Rampa para personas con discapacidad.
- Otras (indique cuales)

11. Solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío (opcional), atendiendo circunstancias socioeconómicas (sujeto a valoración de la Unidad de Transparencia). Indique, bajo protesta de decir verdad, las razones que le impiden cubrir los costos de reproducción y envío:

Si requiere mayor espacio, marque la siguiente casilla y especifique el número de hojas:

- Anexo _____hojas.

12. Información general:

Aviso de privacidad simplificado:

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a través de su Unidad de Transparencia, hace de su conocimiento que protegerá los datos personales que en su caso recaben las Unidades Administrativas adscritas a la SSPC, en virtud de la asesoría, trámite, seguimiento a las solicitudes en ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), y los que sean

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 11 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

arrojados de la respuesta que se emita en atención a las mismas, a cargo de esta Secretaría, de conformidad con lo dispuesto al artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con las facultades que le confieren los artículos 45, y 121 a 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, y 121 a 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 43 a 56 y 85 a 87 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Los datos se utilizarán únicamente para que la búsqueda de la información solicitada sea óptima; se acredite la entrega de la información al Titular o a su representante; la información entregada sea la correspondiente a su Titular; declarar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de información; o bien, acreditar las incompetencias o inexistencias que pronuncie el Comité de Transparencia de la SSPC, respecto de la solicitud planteada.

OBJETO

Dar a conocer al público usuario, el tratamiento de los datos personales que se lleva a cabo en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, una vez que son ingresadas de manera física o electrónica las solicitudes de información de derechos ARCO.

Datos de la Unidad General de Asuntos Jurídico y Transparencia SSPC

Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia: Mtro. David Boone de la Garza
Dirección: Avenida Constituyentes #947, Colonia Belén de las Flores, Edificio C, Planta Alta, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México; Correo electrónico: transparencia@sspc.gob.mx; Teléfono 55 1103 6000 Ext. 11144, 11178 y 12519.

Consiento que mis datos personales se utilicen con fines estadísticos.

En caso de no consentir el tratamiento, le solicitamos no llenar la sección 13 de este formato.

Asimismo, le informamos que sus datos personales podrán ser transferidos al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y/o al organismo garante de la entidad federativa que corresponda, en caso que resulte necesario para la sustanciación de algún recurso de revisión o inconformidad, así como cuando sea necesario para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

 SEGURIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 12 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
		AÑO	2025
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

Documentación que se debe presentar:

- La identidad del titular de los datos personales y, en su caso, de su representante legal deberán ser acreditadas previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, a través de la presentación, en original para su cotejo y copia simple, de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio.
- La identidad de los menores de edad se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, credenciales expedidas por instituciones educativas o instituciones de seguridad social, pasaporte, o cualquier otro documento oficial utilizado para tal fin.
- La identidad de personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley se podrá acreditar mediante su acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, pasaporte o cualquier otro documento o identificación oficial expedida para tal fin.
- Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo o la declaración en comparecencia personal del titular.
- Asimismo, previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, deberá presentar el original del acuse de presentación de su solicitud.
- Para el ejercicio de derechos ARCO de una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:

a) Menores de edad:

- En el caso de que los padres tengan la patria potestad del menor y sean los que pretendan ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
- Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien pretenda ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
 - Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.
- Cuando el derecho ARCO lo pretenda ejercer el tutor del menor de edad, además de acreditar la identidad del menor, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;

 SEGURIDAD <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</small>	Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC	HOJA	Página 13 de 19
		Dirección General de Transparencia y Archivos	
			AÑO
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia			

- o Documento legal que acredite la tutela;
- o Documento de identificación oficial del tutor.
- o Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

b) Personas en estado de interdicción o incapacidad:

- Instrumento legal de designación del tutor;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

c) Personas fallecidas:

- Acta de defunción;
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y
- Documento de identificación oficial de quien solicita el ejercicio del derecho.

Descripción de los Derechos ARCO:

- **Acceso:** cuando se requiere solicitar el acceso a los datos personales que estén en posesión de la autoridad, o bien, conocer información relacionada con las condiciones y generalidades del uso de los datos personales.
- **Rectificación:** cuando se requiere la corrección de los datos personales por ser inexactos, incompletos o no estar actualizados.
- **Cancelación:** cuando se solicita la eliminación, supresión o borrado de los datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la autoridad de que se trate.
- **Oposición:** cuando se solicita que se concluya el tratamiento de los datos personales, a fin de evitar un daño o perjuicio al titular, o bien, si los datos son objeto de un tratamiento automatizado, sin intervención humana, que produzca efectos jurídicos no deseados o afecten los intereses, derechos o libertades del titular.

Plazos:

Requerimiento de información adicional en caso de que la solicitud no sea clara	5 días hábiles
Desahogo del requerimiento	10 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea competente	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de existir un trámite	5 días hábiles
Respuesta a la solicitud	20 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación	30 días hábiles
Plazo para hacer efectivo el derecho en caso de que resulte procedente	15 días hábiles

13. Información para fines estadísticos (opcional)

Sexo: Femenino Masculino Año de nacimiento: _____

Forma parte de un pueblo indígena: _____ Nacionalidad: _____

Ocupación (seleccione una opción):



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC

HOJA

Página 14 de 19

Dirección General de Transparencia y Archivos

AÑO

2025

Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Ámbito académico:

- Profesor
- Estudiante
- Otro: _____
- Profesor e investigador
- Investigador
- Trabajador administrativo
- Técnico docente

Ámbito empresarial:

- Sector primario
- Otro: _____
- Sector secundario
- Sector terciario

Ámbito gubernamental:

- Federal-Poder Legislativo
- Federal- Organismo constitucional autónomo
- Estatal-Poder Judicial
- Federal-Poder Judicial
- Estatal-Poder Ejecutivo
- Estatal-Organismo constitucional autónomo
- Federal-Poder Ejecutivo
- Estatal-Legislativo
- Municipal

Medios de comunicación:

- Internet
- Radio
- Otro: _____
- Medio impreso
- Televisión
- Medios internacionales
- Dos o más medios de comunicación

Otros rubros:

- Organización no gubernamental nacional
- Institución de asistencia privada
- Partido político
- Empleado u obrero
- Ejidatario
- Otro no incluido: _____
- Organización no gubernamental internacional
- Cooperativa
- Asociación política
- Comerciante
- Trabajador agrícola
- Asociación civil
- Asociación de colonos
- Sindicato
- Ama de casa

Nivel educativo (seleccione una opción):

- Sin instrucción formal
- Secundaria incompleta
- Bachillerato completo
- Profesional técnico
- Normal
- Diplomado sin licenciatura
- Maestría incompleta
- Doctorado completo
- Primaria incompleta
- Secundaria completa
- Técnico superior incompleto
- Licenciatura incompleta
- Normal superior
- Posgrado incompleto
- Maestría completa
- Otro no incluido: _____
- Primaria completa
- Bachillerato incompleto
- Técnico superior completo
- Licenciatura terminada
- Diplomado con licenciatura
- Posgrado completo
- Doctorado incompleto



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en la SSPC

HOJA

Página 15 de 19

Dirección General de Transparencia y Archivos

AÑO

2025

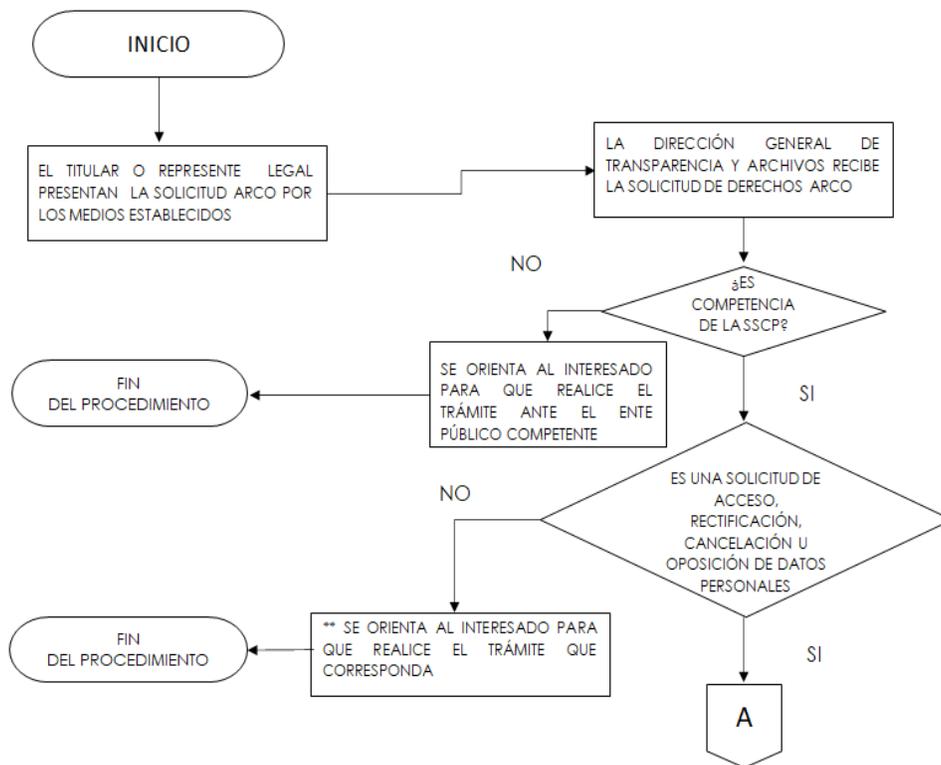
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHO ARCO

INTERESADO O REPRESENTANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso,
Rectificación, Cancelación y Oposición de datos
personales en la SSPC**

HOJA

Página 16 de
19

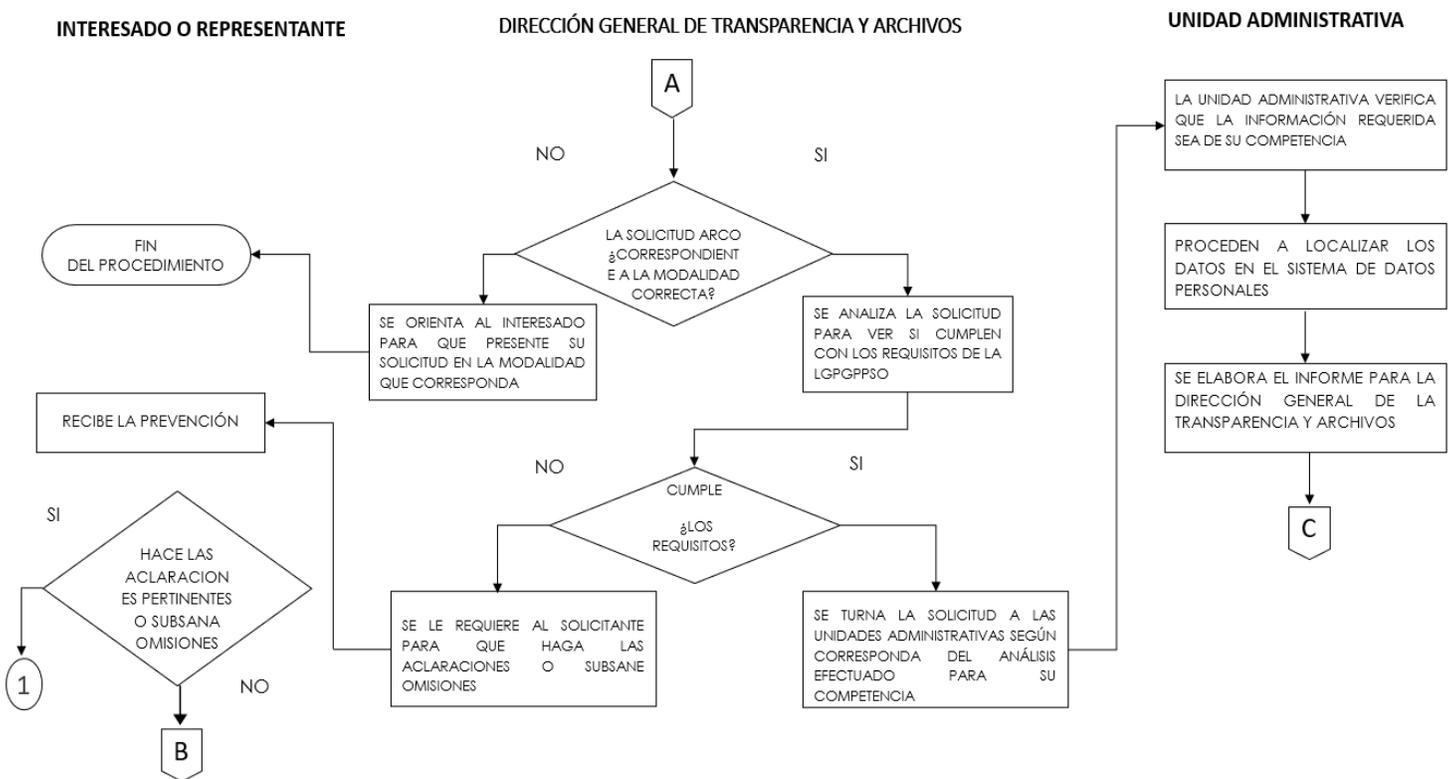
**Dirección General de
Transparencia y Archivos**

AÑO

2025

Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHO ARCO





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso,
Rectificación, Cancelación y Oposición de datos
personales en la SSPC**

HOJA

Página 17 de
19

**Dirección General de
Transparencia y Archivos**

AÑO

2025

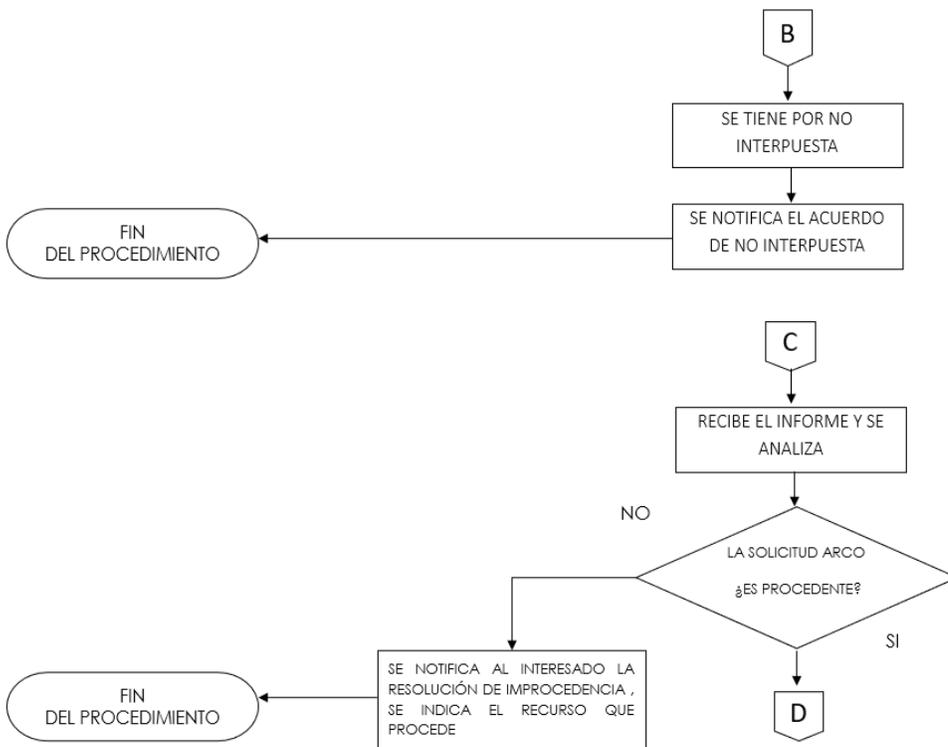
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHO ARCO

INTERESADO O REPRESENTANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso,
Rectificación, Cancelación y Oposición de datos
personales en la SSPC**

HOJA

Página 18 de
19

Dirección General de
Transparencia y Archivos

AÑO

2025

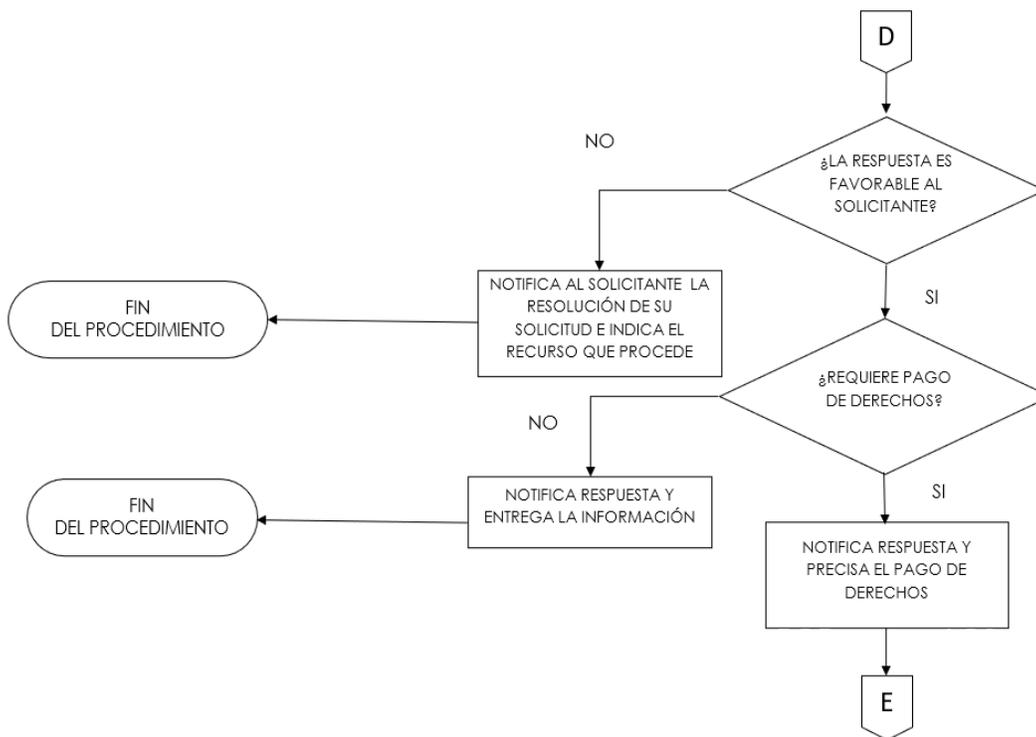
Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHO ARCO

INTERESADO O REPRESENTANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**Procedimiento para ejercer los derechos de Acceso,
Rectificación, Cancelación y Oposición de datos
personales en la SSPC**

HOJA

Página 19 de
19

**Dirección General de
Transparencia y Archivos**

AÑO

2025

Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE DERECHO ARCO

INTERESADO O REPRESENTANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA

